



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 249 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 01 OCT 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

La Resolución Gerencia General Regional N° 209-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de agosto del 2024, la Carta de Renuncia, de fecha 30 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante la Resolución Gerencia General Regional N° 209-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de agosto del 2024, se designa al Abog. Everardo Aracayo Quispe, en el cargo de ASESOR II en la plaza N° 009, de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior;

Que, mediante la Carta de Renuncia, de fecha 30 de setiembre del 2024, el Abog. Everardo Aracayo Quispe, presenta su renuncia al cargo de ASESOR II en la plaza N° 009, de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Abog. EVERARDO ARACAYO QUISPE, en el cargo de ASESOR II en la plaza N° 009, de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2024, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

